

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, en respuesta escrita a una pregunta parlamentaria de este senador, su ministerio dijo literalmente que tiene previsto remitir el proyecto de ley relativo a los registros civiles antes del 22 de julio de 2014. Queda menos de un mes. ¿Sabe ya el Gobierno de España qué quiere hacer con los registros civiles?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo. Señor ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ruiz-Gallardón Jiménez): Gracias, señor presidente.

Sí, señoría, por supuesto que el Gobierno lo sabe, y obedece a un principio al que nos referimos desde el primer momento y es que no tiene sentido que en un momento de restricción presupuestaria, en el que no podemos aumentar ni la plantilla ni los medios materiales de nuestros juzgados y de nuestros tribunales, a aquellos a los que la Constitución encarga juzgar y hacer ejecutar lo juzgado -es decir, a nuestros jueces y magistrados- se hagan cargo del Registro Civil. Por lo tanto, lo que haremos será aplicar la ley de 2011 y establecer una estructura en la que serán otros funcionarios los que se harán cargo del aquel.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro. Senador Rodríguez Esquerdo, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Gracias, señor presidente.

Descorazonadora la respuesta, porque hasta hace escasos meses su ministerio y usted mantenían unos curiosos escarceos con los diversos colectivos –especialmente, los registradores de la propiedad, los colegas del señor Rajoy– para que estos asumieran las competencias de los registros civiles. Hace escasos meses. Cuando estos les han dicho que de gratis total, nada, veían con buenos ojos a los secretarios judiciales. Pero lo cierto es que después de tres años, y a falta de un mes, no han llegado a ningún acuerdo con ningún cuerpo de funcionarios para el traspaso de sus competencias, o, por lo menos, usted no lo ha dicho. Y no lo han hecho porque no han querido negociar nada con nadie. Porque su único objetivo, señor ministro, era privatizar los registros civiles, alejando a la justicia todavía más de los ciudadanos y creando un nuevo instrumento para beneficiar a los negocios privados.

Hoy, a un mes vista, no saben qué hacer, o lo que es peor, nos llevarán a una extraña situación, con una ley inaplicable pero vigente y con unos jueces que seguirán al frente de las oficinas pero no tendrán competencias. A un limbo jurídico que intentarán reparar con alguna enmienda en alguna ley que nada tendrá que ver con los registros -en eso ustedes son expertos- y congelarán seguramente una ley con algún procedimiento, hasta que encuentren algún otro colectivo que sea más astuto, que vea negocio y se quede con el Registro

Civil. Y todo por su suficiencia, señor ministro, por no querer llegar a acuerdos con quien cada año atiende más de 1 400 000 expedientes gratuitos.

Se les cayó el envoltorio privatizador de los registradores y ahora tienen que improvisar. ¿Qué van a hacer con los 4000 funcionarios que cada día abren la persiana de los 431 registros principales de España? ¿Y con la inversión de 130 millones de euros que se hizo hace muy pocos años para la renovación tecnológica? ¿Y con la aplicación informática INFOREG 4.0? Seguramente, se la compondrán. Pero lo cierto es, señor ministro, que si bien es verdad que los nuevos tiempos necesitan nuevas soluciones, estas no pasan por la privatización, la lejanía y el descalabro de la justicia.

No explore nuevas fórmulas, haga lo que dice la ley exactamente, que el registro debe ser gestionado y el servicio público prestado por un cuerpo de funcionarios, integrados, por tanto, en la Administración del Estado y conserven su carácter público, universal y gratuito. Por tanto, no intenten maniobrar más, hasta que encuentren otros envoltorios que hagan que los españoles paguen por nacer, por morir, por casarse o por divorciarse. Y, desde luego, si quieren tramar algo nuevamente con el Registro Civil, nosotros, los socialistas –y con esto acabo, presidente–, los ciudadanos, los operadores jurídicos y los sindicatos estaremos en contra porque perjudican seriamente a los españoles, y nuevamente usted, o estará solo en su mundo de justicia virtual, o hará de esto también una cuestión de familia.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo. Señor ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ruiz-Gallardón Jiménez): Lo siento, señoría, pero de lo que usted ha dicho, nada de nada de nada.

Las líneas de la propuesta son las siguientes -y además, tengo el inmenso placer de anunciarlas por primera vez en esta Cámara-: vamos a hacer un Registro Civil público, gratuito, universalmente accesible, seguro, que reduce los trámites y desplazamientos a los ciudadanos y que garantiza, señoría, que no se destruirá un solo puesto de trabajo. El Gobierno, en breve, presentará una propuesta para que el Registro Civil esté a cargo de los registradores mercantiles, como usted dice, funcionarios públicos especializados en la función registral, con experiencia contrastada en la gestión de oficinas públicas registrales, siempre bajo la dirección y supervisión del Ministerio de Justicia. En consecuencia, los registradores encargados del Registro Civil pasarán a denominarse registradores civiles y mercantiles.

En segundo lugar, será gratuito, completamente gratuito, tanto para los ciudadanos como para la Administración -aspecto, señoría, del que, por cierto, la Ley del 2011, por ustedes aprobada, no decía absolutamente nada-. Esa gratuidad para los ciudadanos se hace extensiva a todos los trámites y servicios del Registro Civil, tanto para las inscripciones como para las certificaciones.

En tercer lugar, será un registro plenamente accesible. A diferencia de lo previsto en la Ley de 2011, que solo preveía una oficina del Registro Civil en cada comunidad autónoma y en aquellas ciudades con más de 500 000 habitantes, nuestra propuesta, señoría, es que todos los municipios de España, todos sin excepción, cuenten con una oficina abierta que ejerza funciones de

Registro Civil. En los municipios que no sean capitales de provincia o capitales insulares y que no cuenten con registradores civiles, serán las notarías las que actúen como oficinas colaboradoras del Registro Civil, y allí donde no haya notarías serán los juzgados de Paz, que subsisten en la ley orgánica a pesar de que desaparezcan los jueces de Paz.

Y, por último, será un Registro Civil público más cómodo y cercano para el ciudadano, puesto que se evitará la necesidad presencial de los ciudadanos, pudiendo acceder al mismo a través de Internet.

En último lugar, señoría, no se destruye empleo, porque todos los funcionarios, sin excepción, que en estos momentos están trabajando para el Registro Civil –y cuando digo sin excepción incluyo también a los interinos del territorio ministerio–, todos pasarán a trabajar en juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil o de cualquier naturaleza precisamente para cumplir su función de ayudar a los jueces a desempeñar su misión constitucional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Como usted verá, señoría, nosotros sí sabemos qué hacer con los registros civiles, dando un mejor servicio a los ciudadanos sin coste presupuestario alguno y, desde luego, con plena garantía del carácter público del mismo.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

2.10. PREGUNTA SOBRE SI LA MINISTRA RESPONSABLE DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD CONSIDERA QUE EL INDULTO OTORGADO POR EL GOBIERNO A UN GUARDIA CIVIL CONDENADO COMO AUTOR DE UN DELITO DE OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS, POR HABER GRABADO UNA AGRESIÓN SEXUAL CON EL MÓVIL Y NO HABER INTERVENIDO PARA EVITAR LA COMISIÓN DEL DELITO, ES COMPATIBLE CON LOS OBJETIVOS DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Núm. exp. 680/000820)

AUTORA: CORALÍ CUNYAT BADOSA (GPCIU)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Coralí Cunyat.

Tiene la palabra su señoría.

La señora CUNYAT BADOSA: Gracias, señor presidente.

El pasado 30 de mayo el Consejo de Ministros aprobó el indulto para un miembro de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que, no solamente no impidió la comisión de un delito de agresión sexual, sino que además se mofó, se rió de la situación e incluso llegó a grabar con su teléfono móvil los hechos.

No hablamos, evidentemente, de un tema menor. Indultan a un guardia civil, que tiene el deber de protegernos, que tiene el deber de perseguir delitos y que, como bien saben, ha sido condenado por hacer exactamente lo contrario. Una gran contradicción evidentemente: el mismo Gobierno que en 2013 aprobó la Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer indulta hoy a este señor.